



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

ESTUDIOS DEL SECTOR (Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA RELACIONADOS CON LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE Y SU APROVECHAMIENTO, ASI COMO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INCLUIDOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ESCUELA DE ECONOMÍA CIRCULAR Y USAQUÉN MÁS VERDE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021 - 2024 USAQUÉN REVERDECE.**

2. MODALIDAD

La modalidad de selección pertinente para contratar, corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo del contrato es de **5 meses** partir de la firma del acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. INTRODUCCION

Para una eficiente gestión de compras en la Alcaldía Local de Usaqué, es necesario contar con elementos de juicio que permitan satisfacer las necesidades de bienes y/o servicios, siempre con la finalidad de optimizar los recursos públicos. El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en la subsección 6 textualmente expresa: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. De igual forma, el Decreto 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Entidad Colombia Compra Eficiente, en el artículo 3 enumera las funciones de la Entidad, las cuales hacen parte del marco de referencia para la elaboración del presente estudio dentro del proceso de contratación: (...) 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas. (...) 4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

5. DEFINICION DE LA NECESIDAD

El Acuerdo 761 de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital, Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024, tiene cinco propósitos y 30 logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS. En el propósito 2 se establece cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática, para el desarrollo de este propósito se desarrollarán estrategias que permitan promover el cambio de hábitos en el manejo de los residuos sólidos.

En consideración a lo anterior el Acuerdo local No. 002 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y De Obras Públicas Para La Localidad de Usaquén 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” establece el proyecto de inversión 1955 “Escuela de economía circular” la cual tiene como meta capacitar 2500 personas en separación en la fuente y reciclaje, así como el proyecto 1944 “Usaquén más verde”. El cual incluye la meta: “Implementar 6 PROCEDAS”. Meta de vital importancia en la localidad para impactar positivamente a través de los servicios ambientales.

Basados en el principio de participación ciudadana la administración distrital con el propósito de garantizar las condiciones propicias para ejercer el derecho de los ciudadanos a la planeación del desarrollo de sus territorio y la definición de las inversiones concretas de los recursos públicos en la localidad, implementó un modelo de gobierno abierto con el impulso de cambios culturales para el empoderamiento ciudadano, y aprovechó el incremento de acceso y uso a las tecnologías de la información y la comunicación, para potenciar el ejercicio de derechos políticos, sociales y económicos.

En este sentido el artículo 17 del decreto reglamentario 768 del 2019, establece la coordinación general de los presupuestos participativos y la obligación de definir lo criterios, lineamientos, metodología, objetos de gasto y cronograma de los presupuestos participativos durante el primer año de gobierno de cada administración. La alcaldía mayor definió un marco regulatorio mediante el decreto 207 del 26 de agosto de 2020 para posibilitar la reactivación de las actividades económicas y sociales.

En consecuencia, se desarrolló la participación ciudadana en la definición de los presupuestos fortaleciendo los espacios de interlocución entre el gobierno y la ciudadanía e impulsando la concertación entre las aspiraciones e iniciativas ciudadanas y las competencias de la administración distrital.

Para el caso concreto de la localidad de Usaquén una vez ejecutado el proceso de participación ciudadana se eligieron aquellas propuestas que a continuación se relacionan:

Tabla 1. Propuestas ganadoras en los encuentros ciudadanos

Propósito	Programa	Proyecto	Meta	Iniciativa
-----------	----------	----------	------	------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

				Ciudadana
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	1944 Usaquén más verde	Implementar 6 PROCEDA	Permacultivate
	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	1955 escuela de economía circular	Capacitar 2500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	1.Punto Verde 2.Usaquén cuida las fuentes hídricas

Este proceso de participación ciudadana y definición de presupuesto promueve la vinculación de la comunidad en los procesos de ejecución de los proyectos y seguimiento a la inversión, con el fin de avanzar en la intervención de la comunidad en la autogestión del desarrollo comunitario solucionando problemáticas sociales, económicas y ambientales de la localidad.

En el marco del cumplimiento de las metas ambientales establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021 - 2024 "Usaquén Reverdece"; La Alcaldía Local se encuentra formulando los proyectos de inversión Escuela de Economía Circular y Usaquén más Verde.

6. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere la prestación de servicios de asistencia técnica, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento. Este sector incluye todas aquellas actividades, aunque no producen una mercancía en sí, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

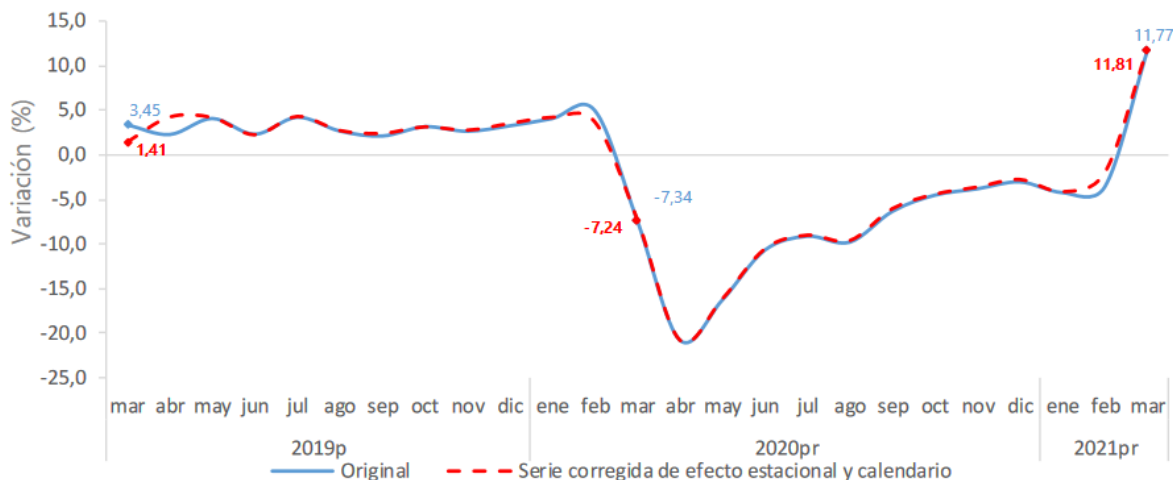
ASPECTOS ECONOMICOS.

El sector Terciario o de servicios está conformado por diferentes subsectores dentro de los cuales encontramos el subsector de actividades profesionales, científicas, y técnicas, así como el de actividades de servicios administrativos de apoyo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie corregida de efecto estacional y calendario
2019^P - 2021^{Pr} (marzo)



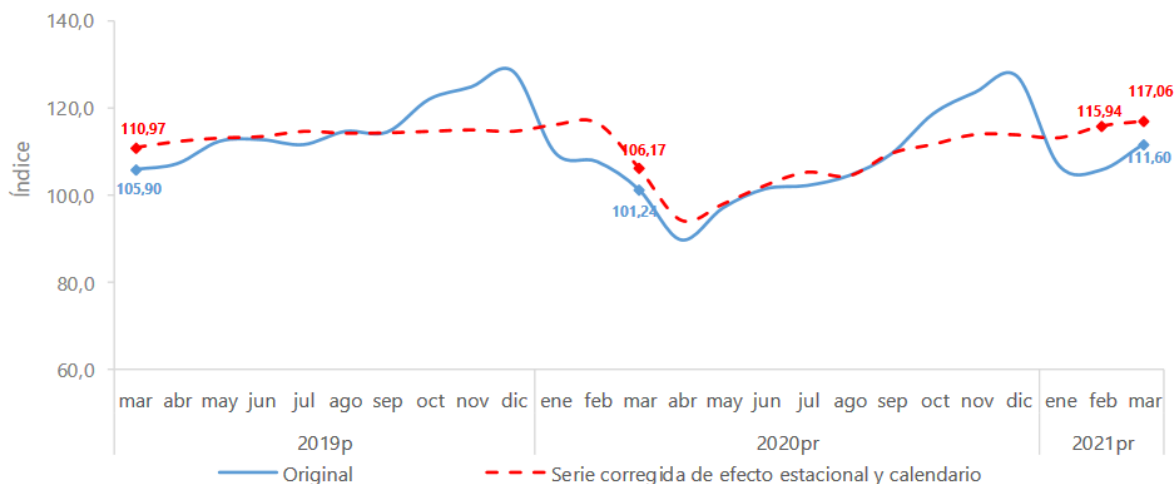
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^Ppreliminar

^{Pr}provisional

Según el Dane, la economía colombiana creció un 1.00% en marzo de 2021, en comparación con el mismo mes de 2020, según el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE). Señaló que, con los resultados de marzo, la contracción de la economía colombiana en 2021 llegó a un 11.81%.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie corregida de efecto estacional y calendario
2019^P - 2021^{Pr} (marzo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^Ppreliminar

^{Pr}provisional

Para el sector terciario se puede evidenciar que para el mes de marzo de 2021 índice de las actividades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

terciarias, tuvo un crecimiento de 10,26% respecto al mes de marzo de 2020pr.

El sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas tuvo un decrecimiento de -4.3% y para el de servicios administrativos un crecimiento del 1%.

El 2020 ha dejado una nueva realidad y muchas lecciones. No se puede desaprovechar esta transición para ver a través de la ventana del optimismo las transformaciones que deben ser abordadas con una perspectiva positiva, aprovechando las oportunidades que estas traen.

Caracterizar el 2020 resulta difícil porque las transformaciones son muchas en aspectos de la vida familiar, comercial, políticas públicas, empresarial e internacional. También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto para el futuro pasó a ser una necesidad apremiante, se aceleró y llegó para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, la educación.

El COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% en abril. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos enfrentamos una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes.

En estas condiciones el 2020 fue un año de recesión económica. La economía mundial caerá a una tasa del -4.4%, se esperaba un crecimiento del 3.4%. A pesar de que todos los países se vieron afectados, el deterioro económico ha presentado un comportamiento heterogéneo. Las economías avanzadas (-5.8%) muestran signos de una caída más pronunciada que las economías en desarrollo (-3.3%). América Latina hace parte del grupo de economías con mayor impacto, se prevé una caída del -8.1% para el 2020. En Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8%. A diferencia de otros países, Colombia está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica, en estos somos totalmente novatos, quienes ya lo han vivido nos llevan gran ventaja.

El 2021 se espera sea un año de recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Para Colombia estimamos estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%.

La crisis y su recuperación no han sido homogéneas en términos sectoriales. Como regla general, los más golpeados han sido los sectores que enfrentan mayores restricciones de operación y, por tanto, un choque inducido de demanda debido a las restricciones de movilidad y posteriormente uno de oferta por la pérdida de viabilidad. Uno de los más dramáticos ejemplos es el de las actividades de entretenimiento, culturales, artísticas, turismo, restaurantes entre otros.

El mercado laboral ha sido uno de los grandes afectados no solo a nivel local, sino a nivel internacional. En esta dirección la OIT habla de una pérdida de puestos de trabajo del orden de 345 millones a nivel mundial y la pérdida de ingresos derivada de la destrucción de empleo equivalente a 5,5% del PIB Mundial. En el caso colombiano, enfrentamos una pérdida de puestos de trabajo de 1,5 millones al comparar octubre 2020 con el mismo mes 2019. Lo anterior se traduce en una pérdida de ingresos de los hogares colombianos de 27,9 billones de pesos (2,7% del PIB) entre marzo y octubre del presente año. La situación del país es incluso más compleja teniendo en cuenta los altos índices de informalidad y el recrudecimiento de este fenómeno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

durante la pandemia. Todo esto pone de presente la necesidad de dar prioridad al salvamento de las empresas para así conservar los empleos actuales y a la generación de nuevos puestos de trabajo.

ASPECTOS TÉCNICOS

La asistencia técnica es la asistencia no financiera proporcionada por especialistas locales o internacionales. Puede tomar la forma de compartir información y conocimientos, instrucción, formación de habilidades, la transmisión de conocimientos prácticos y servicios de consultoría y también puede implicar la transferencia de datos técnicos.

El objetivo de la asistencia técnica es maximizar la calidad de la implementación y el impacto del proyecto mediante el apoyo de administración, gestión, desarrollo de políticas, aumento de la capacidad, etc.

Para ello, es necesario disponer de recursos especializados, humanos, tecnológicos y de infraestructura que permitan una adecuada asistencia técnica.

ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se señala que los objetos relacionados anteriormente para cada ítem del presente proceso son de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 15 y 1519 del Código Civil, la normatividad contractual vigente (Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015).

El Fondo de desarrollo local de Usaquén, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la Gestión Pública.

La política ambiental operativa del Fondo de desarrollo local forma parte del Sistema Integrado de Gestión la entidad y está orientada por la norma ISO 14001 de 2004. En consecuencia, la entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de programas de gestión de residuos, agua, energía, condiciones internas, buenas prácticas y gestión contractual. Dichos programas están sujetos al mejoramiento continuo por parte de la entidad, para beneficio general. Asimismo, la alcaldía promueve las compras sostenibles a través de la guía de contratación sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG).

Adicionalmente existe normatividad local que se debe tener en cuenta, el Acuerdo 9 de 1990 establece en su Artículo 1º.- De la Gestión Ambiental en el Distrito Especial. La Gestión Ambiental en el Distrito Especial de Bogotá es el conjunto de acciones y actividades dirigido a mejorar, de manera sostenible, la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial. Al mismo tiempo señala que “La Gestión Ambiental es responsabilidad, en forma mancomunada, de la Administración Distrital y los Miembros de la Comunidad. Y el Decreto 345 del 30 de diciembre del 2020, *"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"*, establece que en el plan maestro para el manejo integral de residuos sólidos debe definir políticas, estrategias programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo y orientar el ordenamiento de sus equipamientos e infraestructuras que orientan el manejo y la gestión de los residuos sólidos con los contenidos estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Con respecto a la normatividad de los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA). La Política Nacional de Educación Ambiental (2002) contempla los Proyectos Ciudadanos de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Educación Ambiental (PROCEDA), dentro de la estrategia “la dimensión ambiental en la educación no formal”, la cual propone “implementar y promover los PROCEDA en todo el país, fortaleciendo sus mecanismos de participación ciudadana y de proyección comunitaria y generando mecanismos de asociación con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el horizonte de la cualificación de la gestión ambiental”.

En la dimensión distrital, según el Decreto 675 de 2011, “Por medio del cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones”, los PROCEDA, denominados como Procesos Comunitarios de Educación Ambiental, presentando variación en su denominación con el ámbito nacional, parten de una iniciativa comunitaria desarrollada de manera organizada y concertada por la comunidad, con el fin de abordar o transformar situaciones ambientales conflictivas concretas de una zona determinada de una localidad.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la revisión del FDLUSA en el SECOP los códigos UNSPC que se observan a continuación son los que cumplen con las características de los servicios a contratar

Código UNSPSC			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	86-Servicios educativos y de formación	10-formación profesional.	15-servicio de entrenamiento en agricultura silvicultura y otros recursos naturales
F	77-servicios medio ambientales	10-gestion medioambiental	17-servicios de asesoría ambiental
F	81- Servicios basados en Ingeniería y Arquitectura	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	15 - Ingeniería y Arquitectura

Las empresas identificadas en la superintendencia, que se encuentran dentro de estas actividades económicas son:

Nit	RAZON SOCIAL
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN

Nit	RAZON SOCIAL
900982062	Ticsa Colombia
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SA
900504398	3B PROYECTOS SAS
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.
900458019	FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S
830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS
800248194	SNC LAVALIN INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA
800247085	Dirección Integral de Proyectos SAS
900354586	M+GROUP ARQUITECTURA SAS
800073584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION
860008207	MERCER COLOMBIA LTDA
900463940	OFS & TOOLS SAS
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S.A.
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA SAS
900319582	ZONA FRANCA GACHANCIPA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
860028399	ARAUJO IBARRA & ASOCIADOS SA
900638539	MASTER LCTL SAS
830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SA
900707908	RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA SAS
900345813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES SAS
900403538	ZONA FRANCA BAHIA DE CARTAGENA SAS
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS
900157541	KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A. KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A.
830134991	ACCION BPO SAS
900670754	SHARED SERVICES COLOMBIA S.A.S.
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS SAS
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF
900378078	AVINSAS SAS EN LIQUIDACION
890913319	CESDE SA
830038753	CESVI COLOMBIA S.A.
900754300	PHARMACIELO COLOMBIA HOLDINGS S.A.S.

ORGANIZACIONES:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Las organizaciones registradas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores “RUOR”

LOCALIDAD	NOMBRE ORGANIZACIÓN
SUBA	SOLUCION AMBIENTAL
USAQUEN	RECIPROGRESO
SUBA	RECICRECER - ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO
SUBA	COLECTIVO LOMA VERDE
USAQUEN	ASOUSAQUEN
USAQUEN	ASORTOBERIN
SUBA	ASOREPAN
SUBA	ASOREMEC - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES
SUBA	ASOFRAIN
SUBA	ASOCIACION ORA AMBIENTAL ACTIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA
SUBA	ASOCIACION ECOLOGICA DE RECICLADORES - ECOORA-
USAQUEN	ASOCIACION DE RECUPERADORES PUNTO ECOLOGICO M Y M UNIVERSAL CONSTRUYENDO COMUNIDAD - M y M
SUBA	ASOCIACION DE RECICLADORES -ORA-BOGOTA RECICLA ESP
SUBA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE SUBA -ARS-
SUBA	ASOCIACION DE LIDERES DEL RECICLAJE SUPER ECA
SUBA	ASOCARBONERA
SUBA	ARECOL - ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALISTAS DE COLOMBIA
SUBA	ARAMB - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES

Fuente: http://www.uaesp.gov.co/images/DIRECTORIO_ORGANIZACIONES.xls

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Conforme a las características de los servicios de asistencia técnica en el sector, es proveer recursos altamente especializados, para la implementación de procesos de transformación. En este sentido la disponibilidad de los bienes y servicios solicitados, corresponde a los requerimientos técnicos de los servicios requeridos por la entidad.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente contrato, se identificaron los siguientes procesos adelantados por los fondos de desarrollo local, durante los últimos tres (3) años anteriores, relacionados al objeto del presente contrato.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	SELECCIÓN
SA-CMC-024-2018	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AMBIENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 30.000.000	Mínima cuantía
SABS 245-2021	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira	\$353.062.857	Convenio de Asociación
CA-006-2021	ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL PARA MEJORAR LOS ÍNDICES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA	\$42.840.000	Convenio de Asociación
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	PC001/2021	AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADO A FORMACION DE JÓVENES EN LA PROTECCION Y VIGILANCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, SANTA ROSA, VILLANUEVA, ARENAL, ARROYO HONDO, TURBACO Y ARJONA PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE CARDIQUE	\$ 379.336.466,67	Convenio de Asociación



ANÁLISIS FINANCIERO DEL NICHOS DE MERCADO (PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL)

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector

Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (<http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp>), identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019 de empresas del sector objeto de estudio. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 34 empresas.

INDICADORES

Capacidad Financiera.	INFORMACIÓN FINANCIERA El estudio financiero consiste en verificar en primera instancia que el valor de la propuesta no sea superior al presupuesto oficial estimado por el FDLUSA, y por otro lado verificar los criterios que se definen a continuación. ● CAPACIDAD FINANCIERA. El estudio financiero consistirá en verificar que los proponentes cumplan con las condiciones que el FDLUSA considera necesarias para la correcta ejecución del contrato. Dichas condiciones son el resultado del análisis del sector en el cual se toma el nicho de mercado y se realiza un comparativo con los Fondos de Desarrollo y entidades que contratan procesos similares. De igual forma, se verifica que el valor de la propuesta no sea superior al presupuesto oficial estimado por el FDLUSA y que cumpla con los indicadores financieros descritos a continuación (Se aclara que los indicadores financieros se acreditarán mediante el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2020): Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: El proponente deberá acreditar que su índice de liquidez sea superior o igual a 1.64 Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento inferior o igual al 68% Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, la verificación financiera se realizará así: Índice de Liquidez: Se multiplicará el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal por el indicador de liquidez de cada miembro certificado en el RUP por la Cámara de Comercio; el resultado
-----------------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

	obtenido por cada miembro se sumará y será el indicador de Liquidez de la unión temporal o consorcio. Esta medición deberá ser igual o superior a 1.64. Índice de Endeudamiento: Se multiplicará el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, por el indicador de endeudamiento de cada uno de ellos certificado en el RUP por la Cámara de Comercio; la sumatoria de los resultados obtenidos será el indicador de endeudamiento de la unión temporal o consorcio. El índice de endeudamiento debe ser inferior o igual al 68%.
Capacidad de Organización del Proponente.	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.3. numeral 4, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores: Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Neta / Patrimonio. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará la rentabilidad sobre el patrimonio en un valor mayor o igual al 0% Rentabilidad sobre activos: Utilidad Neta / Activo. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará la rentabilidad sobre activos en un valor mayor o igual al 0% Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así: $\text{Indicador} = \frac{\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}}{\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}}$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Nota: El proponente deberá anexar en su propuesta el formato correspondiente a capacidad organizacional que se encuentra en los formatos anexos del presente pliego. <i>El oferente que no cumpla con la capacidad organizacional será INHABILITADO y por tanto, su propuesta será rechazada.</i>